

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC
DEMANDADA: DIANERY BRIO ROJAS
RADICADO: 17388408900120220013700
Interlocutorio No. 098

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el contenido del documento electrónico No.028 del expediente digital

De igual manera, por secretaría, téngase en cuenta la información suministrada por el Dr. Juan Esteban Luna Ruiz, en documento electrónico No. 30 para la elaboración de los oficios de embargo y retención de los dineros, decretado como medida en el proceso.

NOTÍFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc784dae4c18979d6804290e64d5ba99eb88851be929fa8486d8dbdad4a605fa**

Documento generado en 01/03/2023 05:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.027 DEL 2/03/2023